

Herrera, Marisa. (2009). *Impacto de la deuda social en la niñez y adolescencia*. En: Encrucijadas, no. 48. Universidad de Buenos Aires. Disponible en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires: <<http://repositorioubi.sisbi.uba.ar>>

LA EXIGENCIA DE UNA MIRADA INTEGRAL

IMPACTO DE LA DEUDA SOCIAL EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Marisa Herrera

La implementación de un verdadero Sistema de Protección Integral de Derechos que haga frente a las marginaciones sociales de niños y adolescentes necesita de una profunda intervención social que involucre a los tres poderes del Estado. El diseño y la implementación de una verdadera política debe incluir -entre otros- a los cinco campos temáticos que el Programa de Marginaciones Sociales moviliza: educación, trabajo, salud, territorio y violencias.

Una de las acepciones de “marginar”, según el Diccionario de la Real Academia Española, consiste en “preferir a alguien, ponerlo o dejarlo al margen de alguna actividad, prescindir o hacer caso omiso de alguien”. Por “marginación”, se entiende “el acto de marginar”. En cambio, la idea de “marginaciones” en plural no figura, por lo cual, parecería no tener identidad en un contexto de definiciones rígidas donde se focaliza en las individualidades. Con la intención de sortear esta mirada tan estrecha, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires inició un Programa de investigaciones interdisciplinarias sobre la problemática de las “Marginaciones Sociales” en plural -el entrecomillado y las mayúsculas son un agregado personal- para salir del debate acotado que proponen los conceptos de “marginación” y “marginalidad”.

Esta decisión no fue tarea sencilla. Insumió un extenso, continuo e inconcluso debate que permitió intensificar las variables “clásicas”, como así también agregar algunas más contemporáneas que intervienen en la producción y reproducción de las “Marginaciones Sociales”; en particular, en un país del llamado “tercer mundo” como el nuestro. En este contexto, se identificaron y seleccionaron cinco campos temáticos: 1) Marginaciones Sociales y Educación, 2) Marginaciones Sociales y el complejo Salud-enfermedad, 3) Marginaciones Sociales y Territorio, 4) Marginaciones Sociales y Trabajo/producción y 5) Marginaciones Sociales y Violencias.

Esta obligada “clasificación” por razones operativas se encontró con una primera limitación. ¿Qué sucede cuándo el crisol o perspectiva de análisis parte de inquietudes de tinte subjetivas o personales y no objetivas y materiales como los cinco ejes temáticos propuestos? Es aquí donde aparece en escena dentro del Programa de Marginaciones Sociales “la cuestión de la infancia”, como establece el título de una compilación realizada por Sandra Carli.

¿Por qué será que los temas de infancia y adolescencia -principalmente los primeros- despiertan un interés especial? En la delimitación del “imaginario social”, tanto entre las personas en general como en los medios de comunicación de gran incidencia, entre los investigadores y quienes están en la acción cotidiana, el tema de la infancia genera una cierta “atracción”; muchas veces cercana a la “atracción fatal”. Eso resulta altamente peligroso y hasta dañino profundizándose así en la teoría y principalmente en la práctica de las “Marginaciones Sociales”.

Sin lugar a dudas, “las Marginaciones Sociales” constituyen un nudo o una maraña de

nudos problemáticos de tinte transversal, inter, multi o transdisciplinar y complejo. Precisamente, las mismas cualidades que le caben a la cuestión de la infancia y la adolescencia. Es por ello que las problemáticas que involucran a esta parte de la sociedad caracterizada por la edad de los individuos y su desarrollo madurativo no podían quedar afuera.

¿Dentro de cuál de los cinco componentes del Programa se debería estudiar a la infancia y la adolescencia? ¿Educación, el complejo Salud-enfermedad, Territorio, Trabajo/producción o Violencias? En todos y en cada uno de ellos aparece en forma visible “la cuestión de la infancia”.

Desde una mirada integral, como la que propone la obligada doctrina internacional de los derechos humanos, la violación del derecho a la educación, la insatisfacción del derecho a la salud, la exclusión del derecho a un lugar -mucho más que una vivienda digna-, el derecho a una calidad de vida, la imposibilidad de satisfacer el derecho a la no violencia -entre otros- de niños y adolescentes, constituyen algunas de las “venas abiertas” a la luz de la idea de “marginaciones sociales”.

Este Programa que nació de “necesidades” y “desafíos” interpela a problematizar y producir conocimiento científico sobre el estado de las marginaciones sociales en infancia y adolescencia. Algo muy diferente a preguntarse e indagar sobre qué es de la infancia y adolescencia marginada.

Desde la ley, uno de los tantos sistemas que instituye y moldea a la infancia y adolescencia en determinado tiempo y espacio -qué dice lo que es bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, lo ideal y lo posible para ella- es en primer lugar la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, ratificada por nuestro país al año siguiente y elevada a rango constitucional tras la reforma de 1994.

Este instrumento internacional de derechos humanos focalizado en los niños y adolescentes marcó una nueva etapa en la condición jurídica de la infancia. Etapa que se ha visto reforzada con la sanción de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en 2005.

De manera sintética, se puede afirmar que si bien esta última herramienta normativa presenta ciertos problemas de técnica legislativa, estas consideraciones se encontrarían opacadas por todo lo que ella trajo consigo, tanto en el plano del “ser” como el del “deber ser”. En este sentido, no cabe duda que la ley 26.061 profundizó el debate y el desafío planteado por la Convención acerca de una cierta y determinada interacción entre Niñez, Familia, Estado y Sociedad.

¿Pero algo ha cambiado? ¿Efectivamente los niños y adolescentes del país están mejor? ¿Ha sido sólo un cambio en el lenguaje o también una transformación en la sustancia? ¿Leyes más acordes con los derechos humanos de niños y adolescentes certifican una reducción en la brecha entre Derecho y Realidad?

Desde una mirada crítica, ácida, realista y no menos constructiva, es posible afirmar que las proclamas que expresa la Convención reforzada con la sanción de la ley 26.061 hasta la actualidad, no habrían arrojado los resultados esperados. ¿Será que somos impacientes? Lo cierto es que el tiempo pasa y el impacto de la nueva institucionalidad que promueve la ley 26.061, en total consonancia con los derechos humanos de niños y adolescentes, no termina de anclar. ¿A qué se debe esta dificultad? ¿Cuáles son las

razones por las cuales la vigente “etapa de transición” deja la sensación de que nada ha cambiado?

Bajo la anterior legalidad fundada en la ley 10.903, la del Patronato del Estado, las cosas se decían por su nombre; se hablaba de riesgo, abandono, institucionalización, protección de persona. En cambio ahora, con palabras más afines como vulnerabilidad, fortalecimiento, protección, referentes afectivos, las prácticas contradictorias arduamente criticadas no han sido enterradas. ¿Será que la ley dejó de ser un fuerte instrumento de transformación social?

La implementación de un verdadero “Sistema de Protección Integral de Derechos” que haga frente a las “Marginaciones Sociales” de niños y adolescentes necesita de una fuerte, profunda y compleja reforma institucional e intervención social que involucre -de distinto modo- a cada uno de los tres poderes que conforman el “Señor Estado”.

El diseño e implementación de una verdadera “Política” (con mayúscula) de infancia y adolescencia -que responda a los estándares que fijan y promueven los derechos humanos-, requiere de un replanteo de raíz a nivel general sobre el rol del Estado tanto el nacional como los provinciales. E involucrar -entre otros- a los cinco campos temáticos que el Programa de Marginaciones Sociales moviliza: educación, trabajo, salud, territorio y violencias.

El Programa nació de una verdadera necesidad y compromiso de la universidad pública con mayor prestigio en el país, para convertirse hoy en un real desafío. Desde este punto de vista, el marco o mapa institucional está. Ahora resta empezar a transitar un camino plagado de acciones para deshacer o “de-construir” unos cuantos senderos ya transitados, para reconstruir o construir otros bien diferentes.

Como bien se ha expresado hace mucho tiempo: “No hay nada más poderoso en el mundo que una idea a la que le ha llegado su tiempo” (Víctor Hugo). ¿Serán las “Marginaciones Sociales” una idea-núcleo hábil para poner en crisis “la cuestión social” y dentro de ella, la cuestión de la infancia y la adolescencia?

Un nuevo espacio interdisciplinario asoma y es bienvenido para evitar caer en la afirmación más temida, dolorosa y frustrante que puede plantearse en materia de infancia y adolescencia: pensar que “todo tiempo pasado fue mejor”.